



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13298

Martes 26 de Noviembre de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley I N° 663 - Dto. N° 1307 - Adhesión a la Ley Nacional N° 27.517 .....	2
Año 2019 - Ley II N° 238 - Dto. N° 1306 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias .....	2-5

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1304,1305, 1308, 1309, 1311 a 1315 .....	5-7
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2019 - Res. N° 173 y 174 .....	8
Ministerio de Salud Año 2019 - Res. N° XXI-289 a XXI-298 .....	8-9
Corporación de Fomento del Chubut Año 2019 - Res. N° XIX-36 .....	9

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2019 - Disp. N° 117 y 118 .....	10-12
--	-------

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	13-19
---	-------

# Sección Oficial

tín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

## LEYES PROVINCIALES

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.517

#### LEY I N° 663

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.517 que instituye el día 18 de febrero de cada año como el «Día Nacional del Síndrome de Asperger».

Artículo 2°.- Instase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los Ministerios de Educación y de Salud se propicien actividades relacionadas a la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1307/19**  
**Rawson, 20 de Noviembre de 2019.**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.517 l «Día Nacional del Síndrome de Asperger»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia: I N° 663  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín

### APRUEBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### LEY II N° 238

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 5, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1306/19**  
**Rawson, 20 de Noviembre de 2019**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia: II N° 238  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24153****Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
<b>1. Origen: Ministerio de Gobierno</b>	
31.00.00.A02.3.2.1.01.1.11	
AO: Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	----- \$-1.600.000,00
<b>Total:</b>	<b>----- \$-1.600.000,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Gobierno</b>	
01.00.00.A01.2.5.6.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	----- \$ 600.000,00
<b>Total:</b>	<b>----- \$ 1.600.000,00</b>

Planilla Anexa N° 2

**Modificación Presupuestaria N° 24139****Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.02.04.O15.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de Gas Puerto Pirámide - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	----- \$-7.469.377,00
16.02.14.O06.4.2.1.01.3.68	
AO: Obras Menores de Gas B° Gregorio Mayo, Rawson - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	----- \$-500.000,00
<b>Total:</b>	<b>----- \$-7.969.377,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
17.00.26.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Reparacion planta potabilizadora Dolavon - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	----- \$ 7.969.377,00
<b>Total:</b>	<b>----- \$ 7.969.377,00</b>

Planilla Anexa Nº 3

**Modificación Presupuestaria Nº 24131**

**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A03.3.1.1.01.1.11	
AO: Delegación Noroeste - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-620.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-620.000,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A01.5.1.8.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 620.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 620.000,00</b>

Planilla Anexa Nº 4

**Modificación Presupuestaria Nº 24151**

**Compensación - Ejercicio 2019**

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
97.00.00.A06.3.5.6.01.1.11	
AO: Consolidacion deuda - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-200.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-200.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 200.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 200.000.000,00</b>



PEÑA, Juan Marcelo (D.N.I. N° 36.321.238, clase 1992);  
 QUIROGA, Guillermo Guido (D.N.I. N° 36.321.845, clase 1992);  
 RAMÍREZ PEÑA, Mariana Sofia (D.N.I. N° 38.561.365, clase 1994);  
 RAMOS, Jessica Ingrid (D.N.I. N° 38.805.182, clase 1996);  
 RAMOS, Florencia Silvia (D.N.I. N° 37.666.076, clase 1993);  
 ROA, Ezequiel Ariel (D.N.I. N° 40.384.950, clase 1997);  
 RODRIGUEZ, Liliana Daniela (D.N.I. N° 40.811.088, clase 1996);  
 ROMÁN, Enzo Emanuel (D.N.I. N° 40.818.634, clase 1998);  
 SAEZ, Flavia Macarena (D.N.I. N° 41.400.654, clase 1998);  
 SURA, Micaela Carolina (D.N.I. N° 38.906.934, clase 1995);  
 TRECAMAN, Julieta Roció (D.N.I. N° 39.443.565, clase 1996);  
 VASSILION, Ana Laura (D.N.I. N° 38.442.777, clase 1995);  
 WILLIAMS, Sebastián Alberto (D.N.I. N° 38.797.895, clase 1995);  
 ZERPA, Mauricio Nicolás (D.N.I. N° 37.634.274, clase 1993).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Inciso 5 . Ejercicio 2019.-

#### **Dto. N° 1305** **20-11-19**

Artículo 1°.- Ratifíquese el «Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut» suscripto el 19 de noviembre de 2019 y que fuera protocolizado al Tomo: 3, Folio: 292 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 19 de noviembre de 2019.

#### **Dto. N° 1308** **20-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a contratar en forma directa, la adquisición de quinientas (500) pistolas calibre 9 milímetros para uso policial, con la firma comercial «TROMPIA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-61642825-6, por el importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTAY SEIS MIL QUINIENTOS (U\$S 156.500,00), en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico y en virtud de haber sido previamente autorizado por el titular de la jurisdicción y deber ser abonada en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20° del Decreto Reglamentario N° 777/06 de la Ley II N° 76 del Digesto.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago anticipado del ochenta por ciento (80%) del monto total de la presente contratación, previo presentación, por parte del adjudicatario, de una póliza de seguro de caución emitido en favor de la Policía de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo reglamentado en el Inciso b) del Artículo 27° del Decreto Reglamentario N° 777/2006 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 10 / SAF 21 - Policía de la Provincia / Programa: 23 - Seguridad / Actividad: 1 - Seguridad / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 4 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 1 «Equipo Militar y de Seguridad», Fuente de Financiamiento 3.68 «Bono de Compensación de Hidrocarburos» / Ejercicio Financiero: 2019.-

#### **Dto. N° 1309** **20-11-19**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE lo estipulado mediante Decreto 551/18 hasta el 31 de Enero de 2020, respecto de la validez de los Certificados de Cumplimientos de Obligaciones Laborales de Empresas de la Construcción.-

#### **Dto. N° 1311** **20-11-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de septiembre de 2019, la designación a cargo del Departamento Coordinación- Nivel II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, del agente SASSO, Raúl Heberto (M.I. N° 20.522.177 - Clase 1969); establecida mediante Decreto N°1938/14.-

Artículo 3°.- Designar, a partir del 09 de septiembre de 2019, en el cargo de Director de Sistematización y Control de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente SASSO, Raúl Heberto (M.I. N° 20.522.177 - Clase 1969) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A»- Código 4-007- Nivel I- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 4°.- Designar, a partir del 09 de septiembre de 2019, al agente CABLINSKI, Pablo Luis (M.I. N° 25.061.621 - Clase 1976) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B»- Código 4-008- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente, a cargo del Departamento Informática- Nivel II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente dependiente de la Dirección de Sistematización y Control- Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Designar, a partir del 09 de septiembre de 2019, a la agente HARRIS, Daniela Soledad (M.I. N° 27.841.081 -Clase 1979) cargo Contador «B»- Código 4-021- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente; a cargo del Departamento Ingresos Brutos- Nivel II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- Designar, a partir del 09 de septiembre de 2019, al agente TORRES, Hugo Marcelo (M.I. N° 12.568.765 - Clase 1958) cargo Jefe de División Verificaciones Formales- Nivel III del Departamento Fiscalización Externa; a cargo de dicho Departamento Fiscalización Externa- Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7°.- Abonar a los agentes SASSO, Raúl Heberto; CABLINSKI, Pablo Luis y HARRIS, Daniela Soledad el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- Los agentes SASSO, Raúl Heberto; CABLINSKI, Pablo Luis; HARRIS, Daniela Soledad y TO-

RRES, Hugo Marcelo reservarán sus cargos de revista, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos-Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 1312****20-11-19**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en Complejo Costa del Sol, Departamento N° 3, calle Embarcación Don Roberto N°1367 de la villa Balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado a la vivienda oficial, conforme indique el destino que el señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa efectuada por el señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la señora Marcia Cecilia CABALLERO (DNI 21.712.297), representada por su apoderado, el señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI 22.495.665) en concepto de locación de inmueble sito en Complejo Costa del Sol, Departamento N° 3 de la calle Embarcación Don Roberto N° 1367 de la villa Balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del 1 de agosto de 2019, cuyo precio de alquiler se pacta en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL (\$ 402.000,00) para el primer año y la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 582.000,00) para el segundo año, de conformidad con el Artículo 95, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 167.500,00), que se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 88- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Programa 01- Actividad 01- Inciso 3- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019, para el año 2019. La suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000,00), deberá preverse para el Ejercicio 2020 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 339.500) para el año 2021.-

**Dto. N° 1313****20-11-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1843-GB-19, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0003-00000045 de la firma Producción Senguer S.A., C.U.I.T. 30-71455131-7, por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Catorce Mil Doscientos (\$ 1.714.200.-), en virtud de los Considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Catorce Mil Doscientos (\$ 1.714.200.-), será imputado en la Jurisdicción 20, Mi-

nisterio de Gobierno, SAF 20, Saf de Gobierno, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2019.-

**Dto. N° 1314****20-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Rolando Rafael FLORES (M.I. N° 18.505.669 - Clase 1967), a cargo del Departamento de Evaluación y Control, dependiente de la Dirección de Prensa -Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto N° 389/16.-

Artículo 2°.- El agente Rolando Rafael FLORES (M.I. N° 18.505.669 - Clase 1967), se reincorporará a su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Dto. N° 1315****20-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Comunicaciones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la locación del inmueble sito en la calle Perito Moreno N° 456 de la ciudad de Rawson, destinado a albergar las dependencias administrativas de dicha Dirección, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 22 de Noviembre de 2018, propiedad del Señor Rubén Daniel BUSCHIAZZO (D.N.I. N° 5.937.045).-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE al Señor Cristian ROSSLER (D.N.I. N° 24.238.860) en su carácter de Director de Comunicaciones Oficiales a suscribir el contrato de Locación de Inmueble autorizado en el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 828.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- Programa 1- Actividad 06- Inciso 3- Principal 2- Parcial 1- Finalidad 1- Fuente de Financiamiento 111, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 438.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2019, debiendo la Dirección de General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2020.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° 173 14-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la tramitación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el otorgamiento de un reintegro a favor de la Señora Asesora General de Gobierno, Dra. Carolina RODRIGUEZ (DNI N° 20.843.138), bajo la modalidad de gastos correspondiente a pasajes terrestres desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la ciudad de Rawson, y servicio de taxi tramo Rawson - Playa Unión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 6.690,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 24- Actividad 01- Inciso 3.7.1- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111, y la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 274,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 24- Actividad 01- Inciso 3.5.1.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 174 19-11-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Señora Directora General de Publicidad y a la Señora Subsecretaria de Información Pública a rubricar la Orden de Compra de Publicidad N° 035131 a favor de la firma RADIO VISION S.R.L., CUIT 30-62561871-8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RADIO VISION S.R.L., CUIT 30-62561871-8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por publicidad solicitada por la Subsecretaría de Información Pública a través de la Dirección General de Publicidad en el medio citado en concepto de Auspicio Programa según orden de compra de publicidad N° 035131.-

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-289 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar traslado a partir del 30 de

enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente NECULQUEO, Soledad del Valle (M.I. N° 30.550.108 - Clase 1983), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural El Hoyo, ambos establecimientos dependientes del Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-290 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MANSILLA, Leticia Ester (M.I. N° 32.801.224 - Clase 1986), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-291 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 04 de febrero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente CARDENAS, Cristian Daniel (M.I. N° 30.181.111 - Clase 1983), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Cholila, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-292 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha que en cada caso se indica a las agentes consignadas en el Anexo I, en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Cargo de Revista	Planta	Establecimiento	Desde	Hasta
VIERA Valeria Andrea	27.092.315	1979	C-II-III-6 C/30HS.	Permanente	Nivel Central al Hospital Zonal Trelew	28/05/2018	Hasta que se disponga lo contrario
RUIZ Neriz Carina	22.686.055	1972	A-III-III-9 C/30HS	Permanente	Nivel Central al Hospital Zonal Trelew	03/04/2012	Hasta que se disponga lo contrario

**Res. N° XXI-293 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente MORLEY, Yolanda Iris (Clase 1961 - M.I. N° 14.540.146) cargo Agrupamiento A- Clase III- Grado X- Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-294 20-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente MONTOYA, Martin Pedro (M.I. N° 23.514.647 - Clase 1973), en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, revistando el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo perteneciente a la Planta de Personal Permanente de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 23 de agosto de 2019.

**Res. N° XXI-295 20-11-19**

Artículo 1°.- Desígnese a cargo de la División Laboratorio del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a la agente BRAUN Mariana Laura (M.I. N° 29.921.909 - Clase 1983), Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Jerarquía 9 con 30 horas semanales de labor, a partir del 16 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-296 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal,

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 28 de septiembre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente RAMIREZ, Mariana Ester (Clase 1974 - M.I. N° 24.069.718) al cargo Agrupamiento B- Clase II- Grado III- Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-297 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2019 la renuncia interpuesta por el agente MUGNO, Antonio (Clase 1956 - M.I. N° 12.310.269) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2019.

**Res. N° XXI-298 20-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar traslado a partir del 27 de mayo de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente PINOS, Brenda (M.I. N° 21.959.397 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural de Lago Puelo al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**
**Res. N° XIX-36 15-11-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el punto 3), del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Raimundo SILVA (M.I. N° 10.170.232 - Clase: 1952), quien revista el cargo Oficial B- Categoría 3- Agrupamiento Mecánica- Planta Permanente- Convenio Colectivo de Trabajo Unión Ferroviaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria según Ley Nacional N° 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el día 13 de julio de 2018.

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 117** **12-11-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 033 al Laboratorio denominado: «D.T.P. LABORATORIOS S.R.L.» (CUIT N° 33-71031440-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas:

Osvaldo BLANCO FAZANES, DNI N° 16.369.436, can domicilio legal en calle Condarco N° 1136 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

### ANEXO I: PARÁMETROS, MATRICES, MÉTODOS Y LÍMITES DE DETECCIÓN

Análito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de cuantificación
Análisis de Gases TVOCs	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/3686	0.005 PPMV	0.005 PPMV5%
Análisis de gases BTEX	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 3686	0.005 PPMV	0.005-2000
Análisis de Gases CH4	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	50 ppmv	50 ppmv-5%
Análisis de Gases CO2	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	180 ppmv	180 ppmv-5%
Análisis de Gases H2S	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.05 ppmv	0.05-100
Análisis de Gases CO	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.5 ppmv	0.5-1000
Análisis de Gases He	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.25 ppmv	0.25-1000
Análisis de Gases Etano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	1 ppmv	1-25000
Análisis de Gases Propano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-15000
Análisis de Gases Isobutano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-10000
Análisis de Gases Butano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-10000
Análisis de Gases Pentano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 D 5314	0.25-10000
Análisis de flujo superficial de CO2	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.005 g/m1/h	0.005-99
Análisis de flujo superficial de CH4	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.005 g/m2/h	0.005-99
Análisis de flujo superficial de TVOCs	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m2/h	0.05-99
Análisis de flujo superficial H2S	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m2/h	0.05-10
Análisis de flujo superficial de He	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	5x10-8 atm/cm3-scg	1x10-7 - 1x10-3
Análisis de flujo superficial de BTEX	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m2/h	0.05-10
Análisis de TVOC "in situ"	Suelo/Residuo Sólido	EPA ERT-FAP 1992 EPA SOP 2109	0.005 ppm	0.005-10000
Análisis geofísico con radar de penetración terrestre 8 CPR	Suelo/Residuo Sólido	ASTM 6432	NA	NA
Caracterización geofísica de sitios contaminados	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 6429 99 (2011)	NA	NA
Monóxido de Carbono	Aire/Calidad de Aire	EPA CFR 40 parte 50 Apéndice C	0.04 ppm	0.05-100 ppm
Óxidos de Nitrógeno ( NOx, NO, NO2)	Aire/Calidad de Aire	EPA CFR 40parte 50 Apéndice F	0.0005 ppm	0.0005-10 ppm
Hidrocarburos Totales	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A. Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppmc	0.05-100 ppmc
Metano	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A. Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppmc	0.05-100 ppmc
Hidrocarburo No Metánicos	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A. Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppmc	0.05-100 ppmc
Dióxido de Azufre	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A. Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	EQSA-0506-159	0.001-1 ppm
	Aire/Calidad de Aire	40CFR Part 50, Appendix A. "Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.001 ppm	0.001-1 ppm
Análisis de Gases Etilmercaptano	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100 ppmv
Análisis de Gases Metilmercaptano	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100
Análisis de Gases Dimetilsulfuro	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100

**Disp. N° 118****12-11-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 017 al Laboratorio OIL M&S S.A. (CUIT N° 30-70762056-7), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya Responsable Técnica es la Bioquímica: Paola Andrea HARO, DNI N° 26.517.095, con domicilio legal en Avenida Córdoba N° 657, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en la Sección A2, Manzana 25, Lote 40 de la localidad

de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo percibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos y límites de detección de los analitos constan en el Anexo I, que integra la presente Disposición.-

**ANEXO I:****PARÁMETROS, MATRICES, MÉTODOS Y LÍMITES DE DETECCIÓN**

Análito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de cuantificación
<b>BTEX (benceno, tolueno, xileno, benceno)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA 8260b	1 µg/L	10 a 10000 µg/L
<b>PAHs (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA 8270d	1 µg/L	3 a 100 µg/L
<b>PAHs (Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA 8310	0.01 µg/L	0.028 a 100 µg/L
<b>Sólidos Sedimentables 10' mL/L</b>	Aguas	SM 2540 F	0.1 mL/L	0.1 mL/L
<b>Sólidos Sedimentables 2 hs mL/L</b>	Aguas	SM 2540 F	0.1 mL/L	0.1 mL/L
<b>DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno)</b>	Aguas y Efluentes líquidos	SM 5210-B	1 mg/L	2 a 1500 mg/L
<b>DQO (Demanda Química de Oxígeno)</b>	Aguas y Efluentes líquidos	SM 5210-A	2 mg/L	5 a 1500 mg/L
<b>HTP (Hidrocarburos Totales de Petróleo)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA 418	0.1 mg/L	0.2 a 1500 mg/L
<b>Análisis microbiológico de suelo</b>	suelos	Recuento en plaza	N/A	N/A
<b>Arsénico</b>	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7061A HIDRUROS GAS	3 µg/L	10 a 10000 µg/L
<b>Bario</b>	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7080A	0.1 mg/L	1 a 2000 mg/L
<b>Densidad de fluidos</b>	líquidos	ASTM D-5002	0.00005 g/cm3	0 - 3 g/cm3
<b>Punto de Inflamabilidad</b>	líquidos y sólidos	ASTM D-93	40°C	40 - 300°C
<b>Determinación de calcio</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	ASTM D-511-A	0.8 mg/L	0.8 a 10000 mg/L
<b>Determinación de magnesio</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	ASTM D-511-A	0.5 mg/L	0.5 a 10000 mg/L
<b>Determinación de hierro</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA, Method 7380	0.03 mg/L	0.03 a 10000 mg/L
<b>Determinación de pH</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM 4500-H+ <i>-</i> B	NA	NA
<b>Determinación de temperatura</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM 2550-B	NA	NA
<b>Determinación de cloruros</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	ASTM D-512-B	1 mg/L	1 a 300000 mg/L
<b>Determinación de carbonatos</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	API-RP 45	0.5 mg/L	0.5 a 10000 mg/L
<b>Determinación de bicarbonatos</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	API-RP 45	1 mg/L	1 a 10000 mg/L
<b>Determinación de nitritos</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM-4500.NO2-B	0,05 mg/L	0,05 a 1000 mg/L
<b>Determinación de nitratos</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM-4110-B	1 mg/L	0,05 a 1000 mg/L
<b>Determinación de sulfatos</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM-4500-E.SO4	2 mg/L	2 a 10000 mg/L
<b>Determinación de fluoruros</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM-4110-B	0,1 mg/L	1 a 5 mg/L
<b>Determinación de sulfuros</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	SM-4500-S2-.E	0,1 mg/L	1 a 20 mg/L
<b>Fenoles (metodo colorimétrico)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	EPA Mth. 420.1	0,001 mg/L	0,001 a 10 mg/L
<b>Bacterias Sulfatorreductoras (BSR)</b>	Aguas, suelos, lixiviados o otras matrices	NACE TMO -I94	1 ufc/mL	1-10 a 107 ufc/mL

Análisis microbiológico de agua potable	Agua	CAA, Cap. XII	NA	NA
Cloro residual	Aguas	SM 4500 Cl-B	0,02 mg/L	0,02 a 100 mg/L
Conductividad / Sólidos disueltos totales	Aguas	SM 2510-O-G	0,1 µS / cm	0,1 a 100000 µS / cm
Cadmio	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7130	0,002 mg/L	0,005 a 1000 mg/L
Cadmio	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7131A	2 µg/L	5 a 1000 µg/L
Cinc	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7950	0,005 mg/L	0,01 a 1000 mg/L
Cobalto	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7200	0,01 mg/L	0,03 a 1000 mg/L
Cobre	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7210	0,01 mg/L	0,03 a 1000 mg/L
Niquel	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7520	0,01 mg/L	0,025 a 1000 mg/L
Niquel	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7521 Horno de Grafito	5 µg/L	10 a 1500 µg/L
Plata	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7760	0,01 mg/L	0,05 a 1000 mg/L
Plata	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7761 Horno de Grafito	10 µg/L	20 a 1500 µg/L
Plomo	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7420	5 µg/L	10 a 1000 µg/L
Plomo	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7421 Horno de Grafito	5 µg/L	10 a 1500 µg/L
Selenio	Aguas, suelos, lixiviados, muestras sólidas y otras matrices	EPA 7741* hidruros GAS	5 µg/L	10 a 1500 µg/L
Fenoles	Aguas, suelos, lixiviados	EPA 3510C / 8270D	0,1 µg/L	0,1 a 10000 µg/L
Fenoles	Lixiviados	SM 5530C	0,0001 mg/L	0,0001 a 10.000 mg/L

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL N° 202

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados «Herrera María Luisa s/sucesión» Expte. N° 2.227/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HERRERA MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 12 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BURGOS RUBEN HECTOR para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Burgos, Rubén Héctor S/Sucesión», Expte. N° 001207/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ARGENTINO LOPEZ, D.N.I. 7.575.727 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

«LOPEZ, HUGO ARGENTINO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000318/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 7 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANDOLFI, NORBERTO JAIME para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pandolfi, Norberto Jaime s/Sucesión (Expte. 2111/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-19 V: 26-11-19

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID HERNAN BURGOS D.N.I. 16.757.145 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Burgos, David Hernan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000370/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso,

a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABURTO AGUILANTE, JOSE MERCEDES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aburto Aguilante, José Mercedes S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002163/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAZ FIDEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Paz Fidel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000324/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 06 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-11-19 V: 27-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIO LEONARDO LEAÑOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Leaños, Mario Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000934/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 28 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-11-19 V: 27-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Ju-

dicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENTRAIGAS NILDA ESTHER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Entraigas Nilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000693/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 27-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PÉREZ, LUIS ARMANDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez, Luis Armando s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001860/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 01 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 27-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ACACIO, DNI N° 16.200.273, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Acacio, Guillermo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000268/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 25-11-19 V: 27-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BENJAMÍN ROLLÁN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «Rollán Benjamín s/Sucesión Testamentaria» (Expte Nro. 770/2019).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2.019

JUAN V. ANCEBU

Secretario de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 27-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. CASTRO, RUPERTA DEL VALLE y Sr. VARAS, PEDRO SEGUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados; «Castro, Ruperta del Valle y Varas, Pedro Segundo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001789/2019. Publíquense edictos, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU

Secretario de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 27-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría única, con asiento en Galina N° 160, 2° piso, Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados: «Naula Ana María c/Velez Juan Pedro Manuel s/Daños y perjuicios» (Expte. N° 52 - Año: 2019), emplaza al Sr. JUAN PEDRO MANUEL VELEZ DNI N° 11.396.333 para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circu-

lación de esta ciudad.-

Puerto Madryn, Chubut, 22 de octubre de 2.019.-

LUCIANA NOVOA

Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 26-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Jara, Osvaldo Horacio S/ Guarda del menor Uriel Jair Jara (art.657)» (Expte N° 309 - Año 2018), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: YAMILA EVELIN JARA (D.N.I. N° 37.395.492), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, Chubut. 19 del mes de Noviembre de 2019.-

GABRIELA S. CALDEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-19 V: 26-11-19

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. Argentino Carlos M. Faiella Pizzul, Secretaría del Dr. Diego A. Vallejos, cita y emplaza a los Sucesores o Herederos del Sr. GUILLERMO TROBARELLI por el plazo de 15 (quince) días, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: «Gonzalez, Antonia Benedicta c/ Sucesores de Daybiz Antonio Esedin y Vazquez Cruz Eugenia S/Prescripción Adquisitiva» (Expte: 237/2017), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente enjuicio. (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días.- Trelew, Chubut, 24 de octubre de 2019.-

DIEGO A. VALLEJOS

Secretario

I: 25-11-19 V: 26-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BERRY FRANK DOUGLAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Berry Frank Douglas S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001055/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANIBAL RUBEN CAVERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Cavero Anibal Rubén S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000899/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIDAL DARDO HUGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Vidal Dardo Hugo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000773/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LUIS DANIEL y RUIZ MARIA AUXILIADORA MONICA en los autos caratulados, Pérez, Luis Daniel y Ruiz María Auxiliadora Mónica S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 001017/2015, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2019.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR VILLAGRAN para que se presenten en autos: «Villagrán, José Oscar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1271 - Año 2019). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 20 de Noviembre de 2019.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSIARTE GRACIELA MARIA y ROJAS EDUARDO en los autos caratulados, Insiarte Graciela María y Rojas Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000850/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 13 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-11-19 V: 28-11-19

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-

TIFICA, al señor OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. 24.929.437), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 817/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO  
Asesor Legal  
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. N° 24.929.437- Clase 1975), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV (Rawson), comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

**FIRMADO POR:**

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.  
Resolución XIII N° 817

I: 25-11-19 V: 06-12-19

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. 27.532.136), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 822/19, en cumplimiento con lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 620. - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO  
Asesor Legal  
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980) dispuesto mediante Disposición N° 20/19 - STES – emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI (Comodoro Rivadavia), comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

**FIRMADO POR:**

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.  
Resolución XIII N° 822

I: 25-11-19 V: 06-12-19

---

**TRACINDA SA  
Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS – Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de Diciembre de 2019 a las 14 horas en Primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 28 de Julio 113 departamento 24 de la Ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.
- 2) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299. Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2019.

PEDRO SHORE  
Director.

I: 20-11-19 V: 26-11-19

---

### HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 04 de diciembre de 2019, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 1.001.558.984.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2019, aprobara la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de noviembre de 2019 en sesión el día 15 de noviembre de 2019, por pase a cuarto intermedio.

A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido exclusivamente en una cualquiera de la siguientes formas: (i) con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; (ii) mediante transferencia en pesos a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires o de la Provincia del Chubut, República Argentina; (iii) mediante transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta, en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires o de la Provincia del Chubut, República Argentina o de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Para los que opten por el pago en dólares estadounidenses, el valor de conversión será de \$ 59,72 por dólar.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 - 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2019.

EL DIRECTORIO

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA  
Presidente

P: 26-11-19

---

### TRELEW RUGBY CLUB

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Establecida para el día 17 de diciembre del año 2019, a las 20.00 horas en la Sede Social del Club, ubicada en la Chacra N° 78, Lote 5, de la ciudad de Trelew. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios presentes para que suscriban el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.

2) Tratamiento de las observaciones realizadas por la IGJ.

3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2016.

4) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 30/11/2019.

5) Cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva, 1 Vocal Titular, 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas Suplente.

NORBERTO CERECERO  
Presidente  
Trelew Rugby Club

PAULA MAZZIOTTI  
Secretaria  
Trelew Rugby Club

I: 26-11-19 V: 28-11-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50